

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 212-2016-GADPCH

Ing. Dolores Guamán,
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora Financiera, mediante certificación No. C.F – 0266-2016 certifica el número de partida presupuestaria No. 7.5.05.01.000.060000.001.0000.000000 y disponibilidad de fondos, para OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, la cual tiene disponibilidad de fondos, para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA. VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, esta autoridad mediante Resolución Administrativa N° 211-2016-GADPCH de 09 de junio de 2016, aprobó los pliegos y dispuso el inicio de Régimen Especial RE-GADPCH-039-2016, "para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA. VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO." y nombró como responsable del proceso al Ing. Galo Vásquez Sevilla, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH.

Que, los pliegos se publicó en el portal de compras públicas el 09 de junio de 2016 y la fecha límite para recibir las ofertas fue a las 15H00 del 10 de junio de 2016, razón por la cual el Abg. Jorge Herrera Mena, Secretario del Proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-039-2016, manifiesta que en el día y hora establecida en el cronograma el invitado no presentó oferta alguna.

Que, el artículo 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Declaratoria de Procedimiento Desierto": por no haberse presentado oferta alguna en tal virtud el mismo DEBE DECLARARSE DESIERTO.

Que, el artículo 33 inciso segundo del literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art.1. Declarar desierto el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-039-2016 para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA, VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES.

COORDINACIÓN DE SINDICATURA

PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, debido a que el artículo 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “Declaratoria de Procedimiento Desierto”: por no haberse presentado oferta alguna en tal virtud el mismo DEBE DECLARARSE DESIERTO.

Art.2.- Reaperturar el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-039-2016, “para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA, VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, con el nuevo código RE-GADPCH-042-2016.

Art. 3.- Aprobar los pliegos y Disponer el inicio del trámite del proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-042-2016, para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA, VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

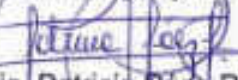
Art. 4.- Delegar al Ing. Galo Vásquez Sevilla, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-042-2016, para la CONTRATACION DE MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO: VÍA PALLATANGA- BALAZUL- LAS ROSAS- BUSHUCUD- (29KM) CANTON PALLATANGA, VÍA CUMANDA- SUNCAMAL (16KM) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES- PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA BUENOS AIRES – PRODUCCION AGRICOLA (LIMITE PROVINCIAL) CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art.5.- Disponer al Secretario publique en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución y los pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los trece días del mes de junio de dos mil dieciséis.


Ing. Dolores Guamán
**DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 212-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicadas. **EO CERTIFICO**


Lic. Patricia Páez Peñaranda
SECRETARIA DEL CONSEJO ENO